

DECRETO ALCALDICIO N° 2643 /  
AUTORIZA MODIFICACIÓN DE PROYECTO.  
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO.  
AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA  
REQUÍNOA,

10 OCT 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2391 de fecha 14.10.2022, que Aprueba Convenio y su Anexo, de fecha 08.09.2022, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, para financiar proyecto de Infraestructura para el Establecimiento Educacional "ESCUELA SANTA AMALIA", RBD 2.268, comuna de Requinoa Región del Libertador Bernardo O'Higgins, por un costo estimado del proyecto de \$ 167.608.054 IVA Inc.

El Decreto Alcaldicio N° 2084 de fecha 22.11.2022, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPúblico.cl](http://www.MercadoPúblico.cl), denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA". Aprueba Bases Administrativas Generales Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla, el Sr. Franco Illesca C., Arquitecto, Secpla, y el Sr. Luis Aguilera R., Arquitecto, DOM, o quienes los subroguen.

El Certificado N° 330 de fecha 16.01.2023, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la Licitación Publica ID 3656-152-LQ22, denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$ 167.608.049 Iva Inc., y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°143 de fecha 18.01.2023 que adjudica contratación de la obra denominada "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA" al oferente INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$167.608.049 Iva Inc., en un plazo de ejecución de 120 días corridos. Designa Inspector Técnico de Obras (ITO) al profesional de la Dirección de Obras Municipales, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, Dirección de Obras.

El Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 03.02.2023 que aprueba contrato de fecha 01.02.2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN INCORELL, JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal JOSÉ CARLOS ORELLANA BUSTOS, R.U.T. [REDACTED] para la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", por un monto total de \$167.608.049 Iva Inc., en un plazo de ejecución de 120 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°1692 de fecha 05.07.2023, que Aprueba Resolución Exenta N°652, de fecha 16 de mayo de 2023, que Regulariza y Aprueba Modificación de Convenio, celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Requinoa, referido a convenio para financiar proyecto de Infraestructura, para el Establecimiento Educacional "ESCUELA SANTA AMALIA", RBD 2.268, comuna de Requinoa, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

El Decreto Alcaldicio N°390 de fecha 16.02.2023 que Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N°445 de fecha 20.02.2023 que Aprueba modificación del Decreto Alcaldicio N°307 de fecha 17.02.2023 de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA".

DICE; APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "Mejoramiento Área Verde Población El Porvenir" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

DEBE DECIR: APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno de fecha 13.02.2023 correspondiente al proyecto "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA" a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, representante legal Don José Carlos Orellana Bustos, Rut [REDACTED] estableciéndose como fecha de inicio de ejecución de obras el 14.02.2023 y fecha de término el 16.06.2023.

El Decreto Alcaldicio N°558 de fecha 06.03.2023 que Aprueba suspensión de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, a contar del día 20.02.2023, lo anterior hasta aprobación del retiro de techumbre de materialidad "asbesto".

El Decreto Alcaldicio N°1411 de fecha 30.05.2023 que Aprueba Activación de plazo de ejecución de obras del proyecto denominado "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6.

El Decreto Alcaldicio N°2201 de fecha 29.08.2023 que Aprueba cancelación de estado de pago N°1 de la obra "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, por un monto de \$112.019.430.-, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de \$8.380.402.-, resultando un valor a cancelar de \$103.639.028- IVA incluido. El presente estado de pago corresponde a un avance total de 75% de las obras.

El Decreto Alcaldicio N° 2279 de fecha 04.09.2023, que Aprueba Aumento de Plazos de ejecución de obras, correspondiente a "CONSERVACIÓN EMERGENCIA ESCUELA SANTA AMALIA, COMUNA DE REQUÍNOA", a cargo del oferente Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., Rut 76.645.225-6, en 30 días corridos quedando como fecha de término el día 19/10/2023, lo anterior por retraso en Aumento y Disminución de las obras y la Aprobación del presupuesto de Obras Complementarias.

El Decreto Alcaldicio N° 2513 de fecha 27.09.2023, que Autoriza Modificación de proyecto, de acuerdo al Ord. N° 1313 de fecha 14.09.2023, de la Seremi de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.", quedando como nuevo monto de contrato \$ 167.666.300 IVA INCLUIDO. Y Aprueba Anexo de Contrato de fecha 26.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato \$ 167.666.300 IVA incluido.

El Memo N°801 de fecha 29.09.2023, de la Directora de Secpla, que solicita AUTORIZACIÓN de modificación de proyecto, por obras adicionales y según certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.", quedando como nuevo monto de contrato \$ 184.459.431.- IVA incluido. APROBACIÓN de Anexo de Contrato de fecha 28.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6.

Aumento de obras

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
<b>OBRAS ADICIONALES</b>					
6.0					
6.1	TAPACAN DOBLE 1X6	ML	241,00	\$ 11.000	\$ 2.651.000
6.2	RADIER INTERIOR NIVELACIÓN BAÑOS Y CAMARINES 5CM	M2	50,3	\$ 14.000	\$ 704.200
6.3	TABIQUERIA CIERRE MURO LATERAL Y VANOS	M2	14,50	\$ 51.000	\$ 739.500
6.4	PINTURA CERESTAIN VIGAS, CIELO, FRONTON Y ALEROS MADERA MACHIEMBRADA	M2	450,00	\$ 8.000	\$ 3.600.000
6.5	LAVAMANOS SIMPLE	UNI	1,00	\$ 130.000	\$ 130.000
6.6	HOJALATERIA SECTOR DE BAÑOS Y CAMARINES	ML	39,00	\$ 15.000	\$ 585.000
6.7	RADIER EXTERIOR	M2	28,60	\$ 15.000	\$ 429.000
6.8	GRAVILLA	M2	28,60	\$ 6.000	\$ 171.600
6.9	FUNDACION PILARES BAÑOS Y CAMARINES	M3	0,30	\$ 120.000	\$ 36.000
6.10	PV4 ADICIONAL PASILLO	M2	2,20	\$ 16.000	\$ 35.200
6.11	TABLERO ELECTRICO	UND	1,00	\$ 600.000	\$ 600.000
6.12	PINTURA EXTERIOR	M2	183,00	\$ 8.000	\$ 1.464.000
6.13	VENTANAS ALUMINIO MARCO	M2	1,60	\$ 90.000	\$ 144.000
<b>TOTAL MODULO</b>					<b>\$ 11.289.500</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>			<b>15</b>	<b>%</b>	<b>\$ 1.693.425</b>
<b>UTILIDADES</b>			<b>10</b>	<b>%</b>	<b>\$ 1.128.950</b>
<b>SUBTOTAL MODULOS + GG + UTILIDADES</b>					<b>\$ 14.111.875</b>
<b>IVA</b>			<b>19</b>	<b>%</b>	<b>\$ 2.681.256</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>\$ 16.793.131</b>

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°14 de fecha 28.11.2022.

DECRETO :

AUTORIZASE de modificación de proyecto, por obras adicionales, según certificado de disponibilidad presupuestaria del Departamento de Educación y de acuerdo al punto 16.- DEL CONTRATO de las Bases Administrativas Especiales "La Municipalidad se reserva el derecho de modificar el Contrato, aumentando o disminuyendo las cantidades de obras por ejecutar, alterando el monto de la propuesta en la proporción correspondiente, previa autorización de la Dirección de Educación Pública y la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio.", quedando como nuevo monto de contrato \$ 184.459.431 IVA INCLUIDO.

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 28.09.2023, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y la empresa Ingeniería y Construcción INCORELL José Carlos Orellana Bustos E.I.R.L., RUT: 76.645.225-6, quedando como nuevo monto de contrato \$ 184.459.431 IVA INCLUIDO.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra por el portal de Merdadopublico.cl., por un monto de \$ 16.793.131.- IVA Incluido. Por el Departamento de Educación.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.06.001.000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones". Del Departamento de Educación de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WAVM/LGE/JOS/MIRS/DMS/ehv.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)

Departamento de Educación de Requínoa (1)